

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14462** BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 221/2021 Sección: C4.

NIG: 0801947120218000930.

Fecha del auto de declaración. 18/03/2021.

Clase de concurso. Consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Óscar Romero García, con DNI núm. 46604917V y dirección en Ripollet, calle Puigmal, 1, Esc.1.ª, 4.ª.ª

Administradores Concursales. Se ha designado como Administrador Concursal: Ángel Juan Miró Martí, abogado, con DNI núm. 40883292X.. Dirección postal: Avda. Balmes, núm. 59 de Barcelona.

Dirección electrónica: [concurstal@amm-g.com](mailto:concurstal@amm-g.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Informe del art 290 TRLC (75) Se tiene por presentado junto a la solicitud de concurso y procédase conforme lo preceptuado.

Plan de liquidación. Se da traslado a los acreedores por plazo de 10 días para formular alegaciones a la imposibilidad de presentar plan de liquidación por no existir activos realizables.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 18 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210017957-1